



Universidad  
del Cauca

Rectoría

**RESOLUCIÓN R-N 517  
( 26 JUN. 2015 )**

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 11 de 2015

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2011, dispuso en su artículo tercero que *"La Universidad contratará con una Compañía de seguros legalmente constituida y con autorización para operar en el territorio nacional, una póliza de seguro colectivo (AP) que cubra los eventuales accidentes estudiantiles que pudieran presentarse"*.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

N° CDP	VALOR
201501830 del 24 de junio de 2015	\$450.000.000,00

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 11, para recibir propuestas y adjudicar la contratación de una **PÓLIZA DE SEGUROS MEDIANTE LA CUAL SE CUBRAN LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL Y ENFERMEDADES GRAVES, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO, EXTENSIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 Y PRIMERO DEL AÑO 2016**, de conformidad con las especificaciones y vigencias establecidas en la convocatoria pública, que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	26 de junio de 2015	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>

cn

ca

517

2

Observaciones al pliego de condiciones.	10 de julio de 2015.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones al pliego	15 de julio de 2015.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	22 de julio de 2015 Hora: 9:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	22 de julio de 2015 Hora: 10.00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los:

26 JUN 2015

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORRÉGO

Rector

LCPE/CAR

cy

SEDEEN 26 JUN 15 AM 9:28